

MENDOZA, **21 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 903/26 caratulado: "ROSAS, Lorena S/ Solicitud reconocimiento de antigüedad Docente. FAD -".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de marzo de 2026.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Lorena Beatriz ROSAS (Legajo N° 30407- CUIL 27-22140371-7) una Antigüedad Docente acumulada al UNO (1) de diciembre de 2025, de **DIECIÉIS (16) años y SIETE (7) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D	
GEM: T006 Prof. Francisco Humberto Tolosa	01/05/2009	31/10/2022	13	05	00	
GEM: T006 Prof. Francisco Humberto Tolosa - FAD/UNCuyo	01/11/2022	01/12/2025	03	02	00	
<b>Licencia sin goce de haberes</b>	<b>NO REGISTRA</b>					
<b>TOTALANTIGÜEDAD RECONOCIDA</b>				<b>16</b>	<b>07</b>	<b>00</b>

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **marzo de 2026**.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 216**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LUCILA YVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO